



08 MAY 2008

SARRERA	IRTEERA
ZK 369390	ZK

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 23 de abril de 2008 en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (EUITI), sita en la [REDACTED] del municipio de Vitoria-Gasteiz (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Docencia (Radiografía por rayos X en laboratorio de materiales).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de construcción y puesta en marcha:** 16 de diciembre de 1976.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 15 de julio de 1998.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

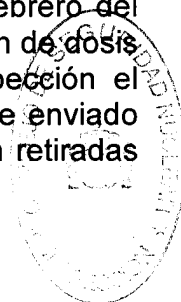
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

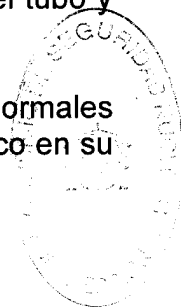


OBSERVACIONES

- La instalación consta de una cabina de rayos X de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] kV de tensión y 3 mA de intensidad máximas, con tubo modelo [REDACTED] serie nº 26-2837 y nº de cuba 74850/1, ubicado en una dependencia del laboratorio de materiales.
- [REDACTED] S.A. revisó por última vez el estado del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica el 3 de abril de 2008, con resultado satisfactorio según certificado disponible.
- Se manifiesta que desde la anterior inspección realizada el 30 de marzo de 2007 el equipo ha funcionado con una periodicidad aproximadamente bimestral y en muchas ocasiones sólo para precalentamiento de mantenimiento.
- Se dispone de un detector de radiación marca GRAETZ modelo Gamma 100 M, número de serie 102939, calibrado por el [REDACTED] en fecha 23 de junio de 2006, y para el mismo se ha establecido un plan de calibración el cual define un período de cuatro años entre calibraciones.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación D. [REDACTED] dispone de licencia de supervisor caducada el 6 de febrero de 2008 y manifiesta haber iniciado los trámites para su renovación.
- Se manifiesta a la inspección que el supervisor de la instalación es la única persona que manipula el equipo de rayos X .
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado al supervisor y leído por el [REDACTED] de Donostia-San Sebastián hasta julio de 2007 y por el Centro de Dsoimetría de Barcelona desde agosto de 2007.
- Está disponible el historial dosimétrico actualizado hasta el mes de febrero del presente año, y cuyo único valor significativo consiste en una asignación de dosis de 40 y 2 mSv en enero de 2007. Según se manifiesta a la inspección el dosímetro correspondiente al mes de enero no se extravió sino que fue enviado más tarde para su lectura, sin embargo las dosis asignadas no fueron retiradas del historial .



- El supervisor de la instalación está clasificado como trabajador expuesto de tipo B.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación donde se anotan los datos de tensión y tiempo de utilización para cada vez que se utiliza el equipo por impartición de clases o revisiones del equipo.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2007 ha sido entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 17 de abril de 2008.
- La dependencia que alberga el equipo de rayos X está clasificada como Zona Vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Existe acceso controlado al recinto, y en lugar accesible y próximo al equipo de rayos X se dispone de extintores contra incendios.
- Durante la inspección comprobó el funcionamiento del sistema de enclavamiento del aparato emisor de rayos X con la puerta de la cabina que contiene el tubo y pieza a radiografiar, interrumpiéndose la radiación al abrir dicha puerta.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo en condiciones normales de funcionamiento no se observaron valores distintos del fondo radiológico en su exterior.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2008

Fdo.: [REDACTED]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 3 de MAYO de 2008

Fdo.: [REDACTED]

Cargo: SUPERVISOR